

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.541/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.809/16, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don FERNANDO ENRIQUE MONTECINOS OPAZO, para que se desempeñe como Cirujano Dentista, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 06 de Junio de 2016 hasta el 27 de Julio de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionario, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 04 de Julio de 2016.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FERNANDO ENRIQUE MONTECINOS OPAZO**, RUT #####, Cirujano Dentista del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **04 de Julio de 2016**.

2.- Déjese establecido que don **FERNANDO ENRIQUE MONTECINOS OPAZO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal